

DECRETO N° 0893

NEUQUEN, 12 MAY 1993

VISTO:

El Expediente N° SRH-5629-B-92, caratulado "BENAVIDEZ DE RIQUELME TERESA, COMUNICA ACCIDENTE DE TRABAJO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 mediante Nota N° 516/92, la Dirección de Medicina Laboral, adjunta Acta de Accidente de Trabajo a fs. 2, de la agente mencionada en el visto del presente;

Que a fs. 3 vta. la Dirección de Medicina Laboral informa que en la junta médica realizada a la señora BENAVIDEZ TERESA, L.P. N° E-4622, se ha determinado una incapacidad parcial y permanente del 25% (veinticinco por ciento) del Valor de la Total Obrera, (V.T.O.) siendo agregado el Informe de la Junta Médica a fs. 4;

Que a fs. 5 mediante Nota N° 191/93, la Dirección General de Administración de Personal, solicita la instrucción de un Sumario Administrativo para esclarecer los hechos que originara el accidente de servicio del agente BENAVIDEZ de RIQUELME, Teresa, L.P. N° 4622/0, tomando vista de las actuaciones en igual foja la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 5 vta. la Dirección Sumarios Administrativos solicita se dicte la norma legal designándose Instructor al agente GILBERTO AVENDAÑO;

Que en la misma foja toma vista de las actuaciones la Subsecretaría Ejecutiva disponiendo la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) DISPONESE la Instrucción de un Sumario Administrativo, tendiente a
----- esclarecer los hechos que originaron el accidente de trabajo de la agente
BENAVIDEZ de RIQUELME, Teresa, ocurrido el día 21 de julio de 1992; la nombrada
presta servicios en la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, Secretaria de Obras

///...2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

//...2º

y Servicios Públicos; según surge del Expediente N° SRH-5629-B-92.-

Artículo 2º) DESIGNASE como Instructor Sumariante en el presente Sumario
----- Administrativo al señor GILBERTO AVENDAÑO.-

Artículo 3º) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios
----- Administrativos a los fines dispuestos en el Artículo 1º).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo,
----- de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Bo-
----- letín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

NM.-



FDO.) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN
GARRE

8/4 *Jean Kloo*
Marta Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO